



Málaga

INFORME

25N 2024

*Día Internacional
para la eliminación de
la violencia contra las
mujeres*

noviembre
2024

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. DATOS SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1. Víctimas mortales por violencia de género.

1.2 Denuncias presentadas

1.3 Órdenes de protección incoadas

1.4 Usuarías del servicio ATENPRO, llamadas al 016

1.5 Acoso sexual y acoso por razón de sexo

1.6 Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

2. DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS

2.1 Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género

2.2 Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la (RAI)

3. CONCLUSIONES

0. INTRODUCCIÓN

La violencia de género continúa siendo uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad. Cada año, decenas de mujeres en España pierden la vida a manos de sus parejas o exparejas, un crimen que no es solo una tragedia personal sino una grave vulneración de los derechos humanos. Andalucía, desafortunadamente, lidera esta lamentable estadística, siendo la comunidad autónoma con el mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género en 2023, con una tasa de 7 mujeres asesinadas por cada 100,000 mujeres mayores de 15 años, superior a la media nacional. Este problema no es solo individual ni circunstancial, sino que refleja una crisis estructural que afecta a todos los ámbitos de la vida social y económica, incluyendo el ámbito laboral.

Nuestra provincia, Málaga, encabeza desgraciadamente el ranking de mujeres asesinadas de 2023 y 2024 en Andalucía, con 4 y 5 víctimas mortales respectivamente. La incidencia de mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (a 1 de enero de 2024) es de 7,3 en Málaga.

Desde la perspectiva sindical, consideramos que la violencia de género debe abordarse con **un enfoque integral y enérgico** que implique tanto a las instituciones públicas como a las entidades de la sociedad civil y a los agentes sociales. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del trabajo realizado desde organizaciones de base, el impacto real en la protección de las víctimas y en la reducción de los casos mortales sigue siendo insuficiente. Resulta especialmente preocupante que, a pesar de la inversión realizada y del aumento de la sensibilización social, las cifras no muestren una mejora significativa, lo que indica la necesidad de replantear las estrategias actuales y mejorar la implementación de los recursos.

Es esencial que los fondos económicos se destinen de manera efectiva a programas que no solo incrementen la seguridad y el apoyo inmediato, sino que también contribuyan **a cambiar la estructura social y cultural que perpetúa la violencia de género**. Desde el ámbito sindical, instamos a la Junta de Andalucía y a las autoridades competentes a realizar una evaluación transparente y exhaustiva del uso de estos fondos y a reforzar su compromiso con la erradicación de la violencia de



género. Las organizaciones sindicales tenemos el deber de exigir políticas que funcionen y que realmente transformen las condiciones de vida de las mujeres, garantizándoles un entorno seguro tanto en el hogar como en el trabajo.

Finalmente reiteramos nuestra posición firme de cero tolerancia hacia la violencia machista y la necesidad de que los recursos económicos se gestionen de manera eficiente para que logren un impacto real. Es indispensable una acción coordinada y eficaz que permita erradicar esta lacra, asegurando que ninguna mujer más pierda la vida y que todas puedan vivir y trabajar con libertad y dignidad.

1. DATOS SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

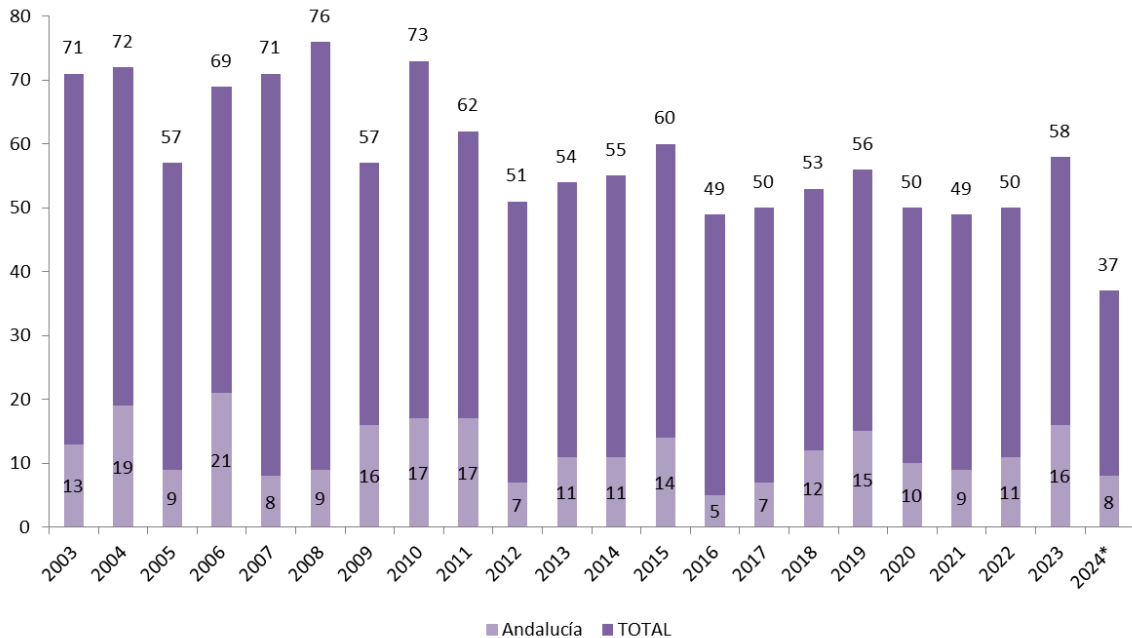
1.1. Víctimas mortales por violencia de género.

✓ *En Andalucía durante 2023 hubo un total de 16 asesinatos machistas, la cifra más alta desde 2011.*

Durante 2023 hubo un total de 16 mujeres víctimas de violencia machista en Andalucía, aumentando en 5 respecto a 2022 y situándose en la cifra más alta desde 2011. Estos 16 casos suponen el 27'6% de los casos totales a nivel estatal, cuya cifra ascendió a 58 mujeres víctimas, en este caso es la cifra más alta desde 2015.

En el caso de Málaga, hubo un total de 4 mujeres víctimas de violencia machista en 2023, y en lo que llevamos de 2024, se superan ya las víctimas del año anterior con 5 mujeres asesinadas.

Gráfico 1.1.1
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en España



*Hasta el 7 de octubre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

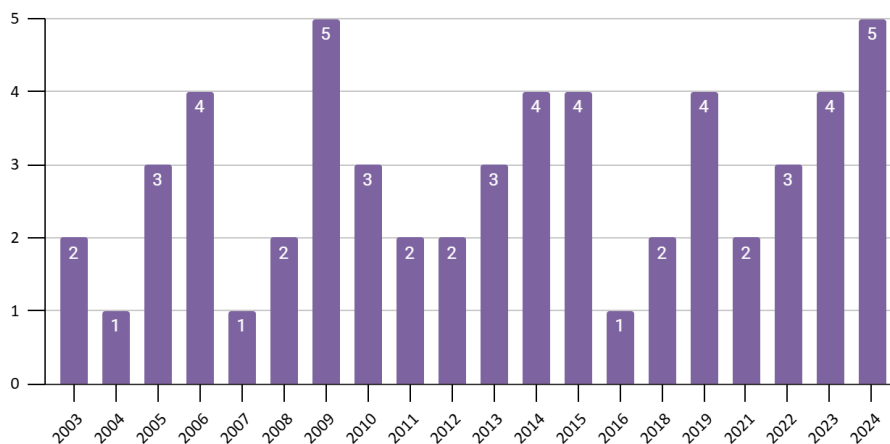
- ✓ **La cifra de mujeres víctimas mortales en Andalucía hasta mediados de octubre de 2024 ha sido de 9 mujeres, casi la mitad del año anterior en el mismo periodo.**
- ✓ **Málaga fue la provincia de Andalucía con más víctimas mortales en 2023, y encabeza ya el ranking del 2024.**

Hasta noviembre de 2024 se han dado 9 casos de asesinatos machistas en la comunidad andaluza, reduciéndose casi a la mitad respecto al mismo periodo de 2023. De esta forma, sumados a los 16 casos de 2023, las víctimas totales desde 2003 en Andalucía son un total de 266 mujeres. Una cifra que supone el 20'7% sobre el total de mujeres víctimas en el país, cuya cifra asciende a 1.285 mujeres asesinadas en 21 años.

De los 9 casos de asesinatos machistas en Andalucía, 5 corresponden a la provincia de Málaga, es decir, un 56% y se supera ya el número de víctimas mortales del 2023 que se situó en 4 mujeres en total. De esta forma, las víctimas mortales asesinadas desde que hay registro, se sitúa en nuestra provincia en 57, un 21,4% sobre el total de mujeres víctimas en Andalucía.

Gráfico 1.1.2

Mujeres víctimas mortales de violencia de género entre enero y octubre de cada año en Málaga

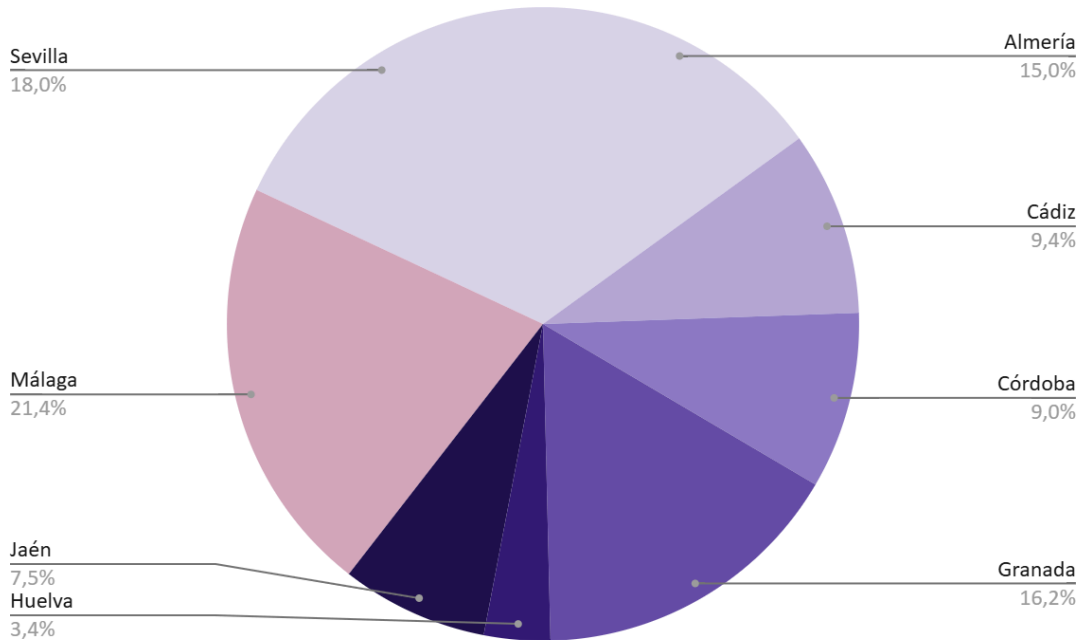


*Hasta 04/11/2024

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Respecto al resto de provincias de Andalucía, Málaga se sitúa a la cabeza con 57 mujeres asesinadas por violencia de género desde que hay registro, siendo Sevilla la segunda provincia con 48 víctimas, seguida de Granada con 43. Las provincias con menos víctimas son Jaén y Huelva con apenas un 3,4%.

Gráfico 1.1.3
Total de mujeres víctimas mortales de violencia de género
2003 – 18 de noviembre de 2024 por provincias andaluzas



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

✓ Desde 2003 en Málaga han muerto 7,3 mujeres por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años.

Con objeto de analizar la incidencia de la violencia de género, se calcula el ratio de mujeres víctimas mortales por violencia de género por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años. Dicha cifra es de 7 por cada 100.000 mujeres en Andalucía, siendo superior a la media nacional, la cual es de 5'9 víctimas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años. **Málaga supera la media de Andalucía con 7,3 víctimas, pero**

es Almería la que lidera esta ratio con 12,4 mujeres víctimas por cada 100 mil mujeres mayores de 15 años.

Cuadro 1.1.4
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Málaga

	Andalucía	Málaga	
		Total	% s/Andalucía
2003	13	2	15,4%
2004	19	1	5,3%
2005	9	3	33,3%
2006	21	4	19,0%
2007	8	1	12,5%
2008	9	2	22,2%
2009	15	5	33,3%
2010	17	3	17,6%
2011	17	2	11,8%
2012	7	2	28,6%
2013	11	3	27,3%
2014	10	3	30,0%
2015	14	4	28,6%
2016	5	1	20,0%
2017	7	0	0,0%
2018	12	2	16,7%
2019	14	4	28,6%
2020	10	0	0,0%
2021	9	2	22,2%
2022	11	3	27,3%
2023	16	4	25,5%
2024 Enero de 7 Octubre	8	5	62,5%
Total	263	57	21,7%
Índice	6,9	7,3	

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (a 1 Enero de 2024)

- ✓ *De las 4 mujeres víctimas mortales por violencia de género durante 2023 en Málaga, 2 eran de nacionalidad española frente a otras 2 que eran extranjeras.*

A través de los datos del ministerio también podemos conocer la cifra de víctimas por violencia de género según si son de nacionalidad española o extranjera. En 2024 han sido 2 las mujeres víctimas de violencia machista de nacionalidad española, siendo las 3 restantes de nacionalidad extranjera. Desde 2003 el 58% han sido víctimas nacidas en España y el 40% en el extranjero.

Cuadro 1.1.5
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en España, Andalucía y Málaga por nacionalidad

	2023		2024		Acumulado desde 2003	
	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
España	32	26	19	19	827	437
Andalucía	9	7	5	4	202	63
Málaga	2	2	2	3	33	23

- ✓ *De las 4 víctimas mortales por violencia de género en 2023, la mitad de los agresores tenían nacionalidad española mientras que la otra mitad de agresores eran nacidos en el extranjero.*

Respecto a la nacionalidad de los agresores, la mitad de los 4 agresores eran de nacionalidad española frente a la otra mitad que eran nacidos en el extranjero. En cuanto a los 5 casos que van hasta principios de octubre de 2024, 3 son de nacionalidad española y 2 extranjeros.

Finalmente, predominan los asesinatos de agresor nacido en España y víctima nacida en España, con un total de 35 y 33 respectivamente acumulados desde el 2003.

Cuadro 1.1.6
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía por nacionalidad del agresor

	2023		2024		Acumulado desde 2003	
	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
ESPAÑA	32	26	25	13	853	412
ANDALUCÍA	8	8	6	2	197	66
Málaga	2	2	3	2	35	20

**Enero a noviembre*

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **En el 33% de los casos de asesinatos machistas desde 2003 en Málaga la víctima había denunciado con anterioridad a su agresor.**

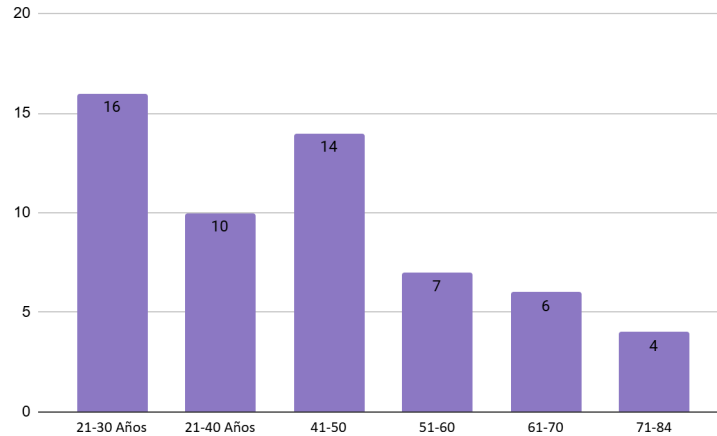
Del total de asesinatos en 2023, sólo en 1 de los 4 casos la víctima había puesto denuncia contra su agresor, mientras que en **ninguno de los casos que se han dado en lo que va de 2024 se interpuso denuncia**. Del total de mujeres víctimas desde 2003 en el 33% de los casos se había denunciado al agresor.

✓ **Las 4 víctimas que hubo en 2023 tenían entre 21 y 60 años.**

El grupo de edad en el que más víctimas hubo durante 2023 fue 21 y 30 años con dos mujeres víctimas en esas edades y otras dos víctimas entre 41 y 60 años. Mientras que la mayoría de las víctimas en lo que va de 2024 se sitúan entre edades de 41 y 60 años. **En los datos acumulados desde el 2003, el tramo que más mujeres víctimas acumula es el de 21-30 años con 16 mujeres**, seguido del tramo de 41-50 con 14 mujeres asesinadas. Si nos fijamos en los datos de mujeres víctimas acumulados desde 2003, el 50% de las mujeres tenían entre 31 y 50 años.

Gráfico 1.1.7

Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Málaga por tramos de edad



✓ *En lo que va de 2024 se han dado 10 casos de menores víctimas mortales por violencia machista a nivel nacional, la cifra más alta desde que hay registro, dándose en Andalucía 2 de esos asesinatos.*

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, amplía el concepto de víctima de violencia de género (abarcando más que el concepto contemplado en la ley estatal). La amplitud del concepto de víctima de violencia de género incluye, tanto a los hijos e hijas que sufran la violencia a la que está sometida su madre, como a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

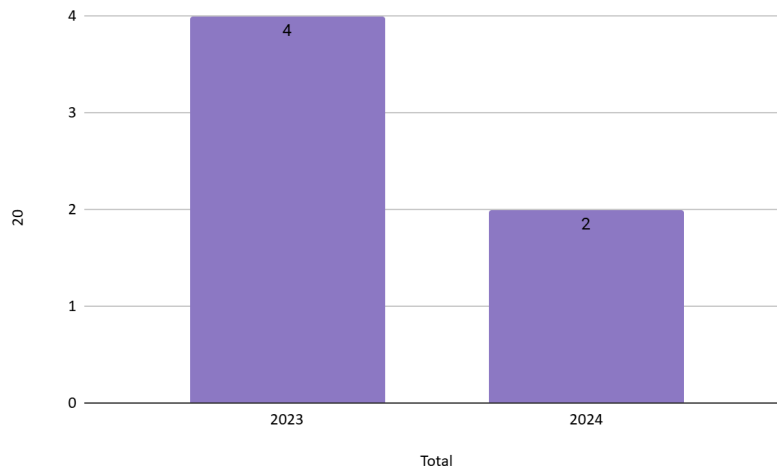
Desde 2013 han sido 10 el número de menores víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, aumentando en dos víctimas en lo que va de 2024. A nivel nacional destaca la cifra tan elevada de 10 menores víctimas que se han dado en lo que va de año, cifra más alta desde que hay registro, ascendiendo a 60 los menores víctimas desde 2013.

En Málaga, tres son los menores menores víctimas mortales por violencia de género, dos fueron en 2013 y uno en 2015.

Otro de los aspectos a contemplar es la cantidad de menores huérfanos que deja la violencia machista. Durante 2023 en Andalucía un total de 14 menores se quedaron huérfanos, mientras que hasta octubre de 2024 son dos los menores que se han quedado huérfanos como consecuencia de la violencia machista, ascendiendo a 89 la cifra total desde 2013. A nivel nacional durante 2023 estos asesinatos dejaron 58 menores huérfanos, siendo esta la cifra más alta desde que hay registros.

En Málaga, son 20 los menores huérfanos desde 2013, de los cuales el 30% han sido en estos dos últimos años.

Cuadro 1.1.8
Menores huérfanos en Málaga 2023-2024



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

La vida de estos menores se ve truncada desde el mismo instante en que se produce el asesinato de sus madres, así como la de su familia. Garantizar el apoyo a estos menores y sus familias, tanto psicológica, como socioeconómica, es una de las medidas que se deben reforzar desde las diferentes administraciones y en especial desde la Junta de Andalucía. Evitar el desamparo de menores es responsabilidad de la administración autonómica.

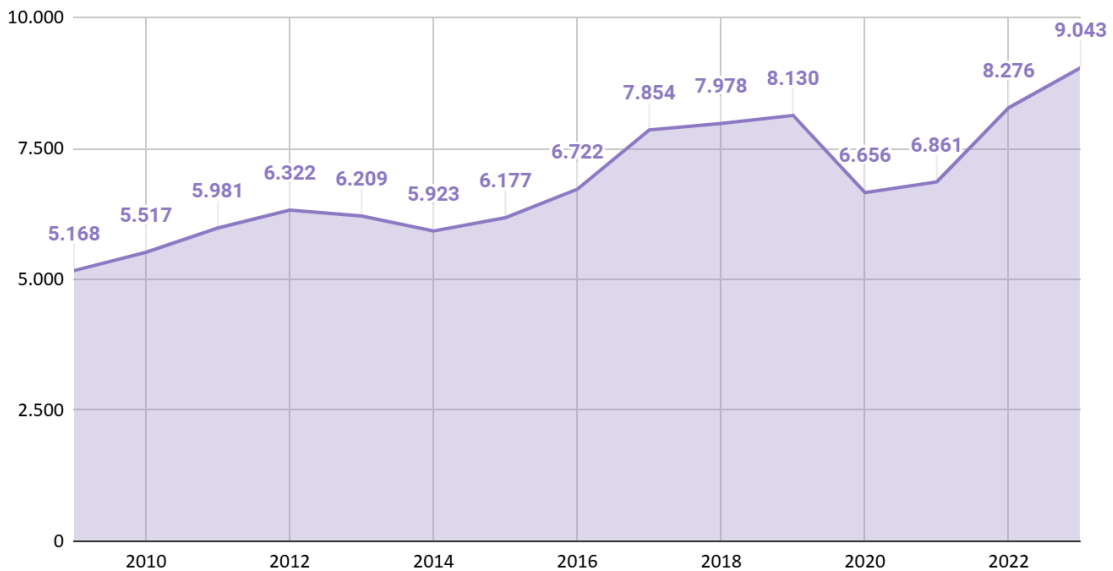
1.2 Denuncias presentadas

- ✓ **2023 ha sido el año con más denuncias por violencia de género, con un aumento del 9,27% en Málaga respecto al año anterior, 767 más que en 2022.**

Durante 2023 se interpusieron un total de **9.043 denuncias por violencia de género en la provincia de Málaga**, lo que supone un incremento del 9,27% respecto a 2022 (467 denuncias más). Málaga encabeza la provincia con más denuncias presentadas, alcanzando el 23% del total de denuncias presentadas a nivel andaluz, donde se han interpuesto un total de 39.990 denuncias. Tanto a nivel provincial como andaluz estas cifras son las más altas desde que hay registro.

Hasta el 4 de noviembre de 2024, se llevan registradas 4.296 denuncias por violencia de género en la provincia.

Gráfico 1.2.1
Denuncias anuales presentadas por violencia de género en Málaga



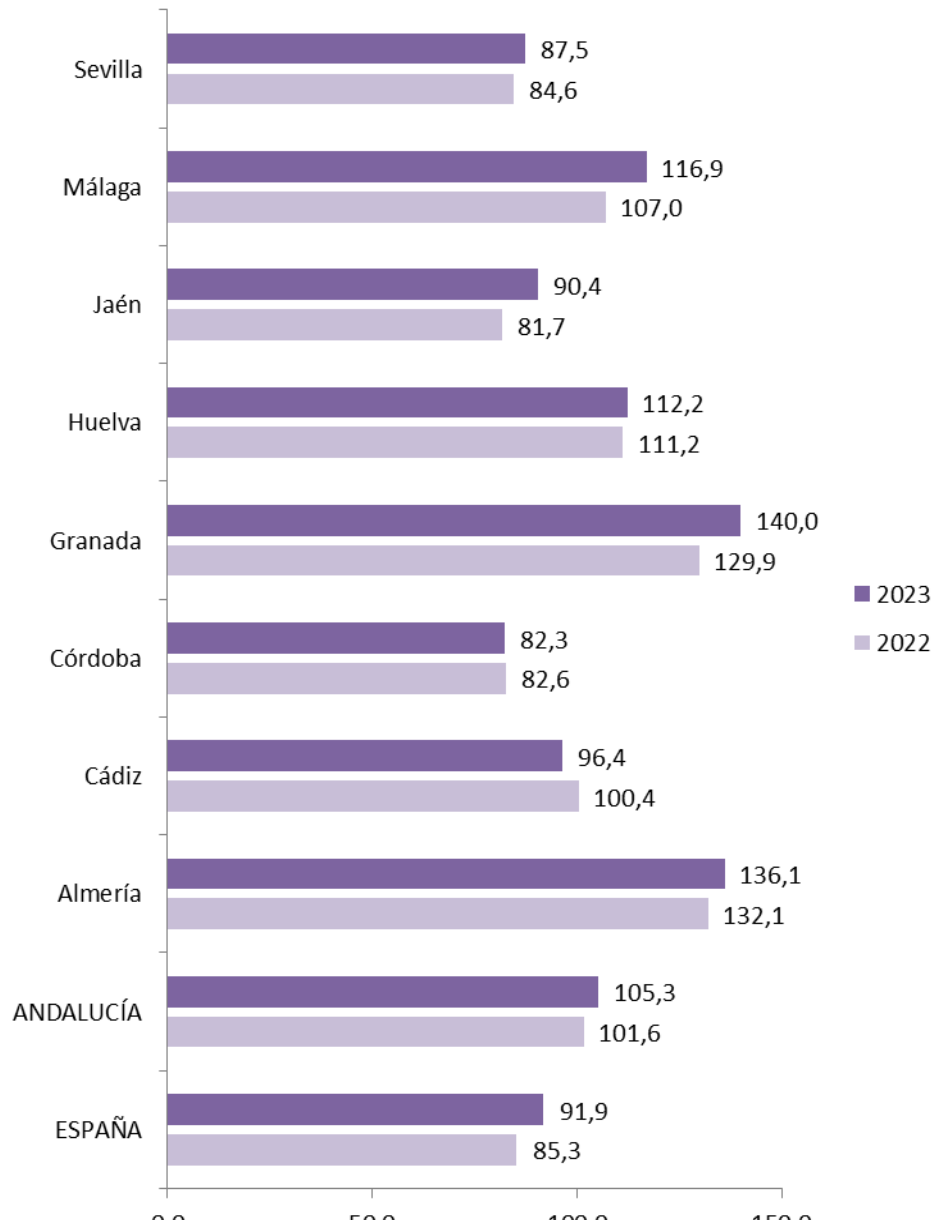
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ *Durante 2023 en Málaga hubo 116,9 denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años.*

En el índice de denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años Andalucía se sitúa una vez más por encima de la media española, con 105,3 denuncias frente a las 91,9 a nivel nacional. En ambos casos se ha incrementado este índice respecto a 2022. **En cuanto a Málaga, este índice asciende a 116,9 denuncias, lo que supone un incremento de casi 10 denuncias más con respecto a 2022 por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años.**

Desde CCOO valoramos muy positivamente el alto índice de denuncias presentadas, aunque pueda resultar preocupante, dar este paso no es fácil para las mujeres maltratadas, de hecho casi el 90 % de las víctimas mortales no lo habían hecho. Es posible que se haya dado una mayor concienciación e incluso que se haya creado un entorno más favorable, lo importante es activar los recursos de protección a la víctima y contar con profesionales suficientes para atender la realidad existente en cada provincia.

Gráfico 1.2.2
Denuncias presentadas por provincias en el periodo 2022 y 2023
Número de denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
 INE

- ✓ *El 61% de las denuncias presentadas en Málaga durante 2023 fueron atestados policiales con denuncia de la víctima, y el 30% fueron atestados policiales por intervención directa policial.*

Aunque la mayoría de denuncias son presentadas por la víctima a raíz de un atestado policial, un total de 5.506 denuncias, es importante resaltar que casi el 30%, es decir, 2.692 fueron por intervención directa policial.

Cuadro 1.2.3
Denuncias presentadas por violencia de género en Málaga según su origen

	Total	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
Número de denuncias presentadas								
2022	8.276	76	31	5.420	115	2.106	504	24
2023	9.043	105	8	5.506	168	2.692	536	28
Hasta 4/11/2024								
2024	4.296	37	4	2.850	130	1.067	197	11
% sobre el total								
2022	100%	0,92%	0,37%	65,5%	1,38%	25,4%	6,08%	0,29%
2023	100%	1,16%	0,08%	60,9%	1,85%	29,8%	5,92%	0,30%
2024	100%	0,86%	0,1%	66,3%	3,02%	24,8%	4,58%	0,25%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

1.3 Órdenes de protección incoadas

- ✓ *Las órdenes de protección por violencia de género incoadas aumentaron un 8,9% en Málaga entre 2022 y 2023.*

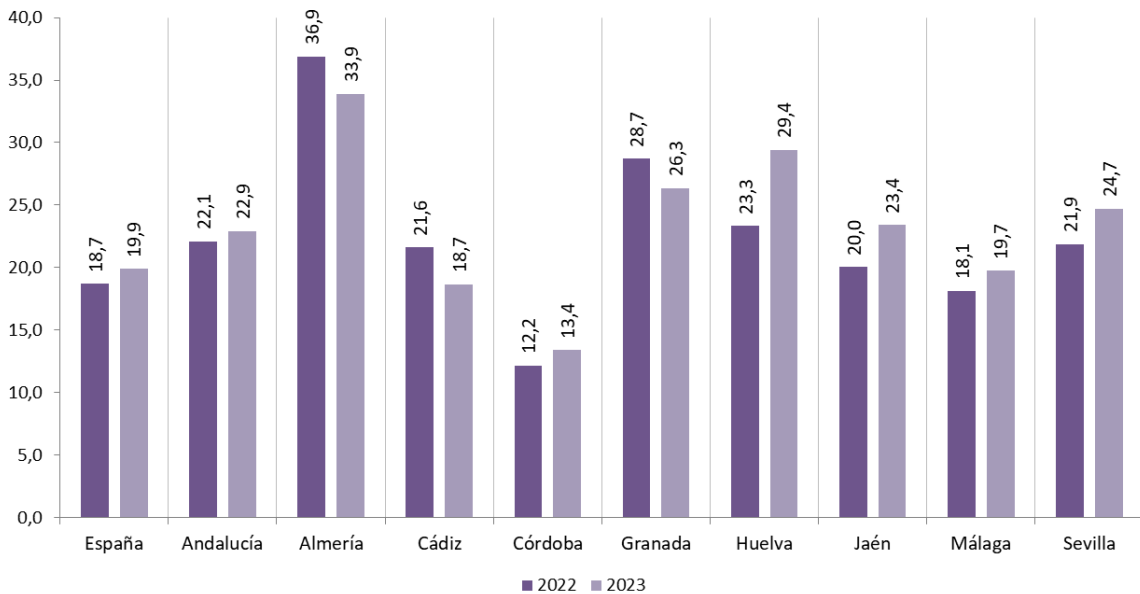
Las órdenes de protección por violencia de género incoadas en la provincia de Málaga durante 2023 ascendieron a un total de 1.527, aumentando un 8,9% respecto a 2022. Málaga fue la segunda provincia andaluza, detrás de Sevilla, donde más órdenes de protección se dieron. En lo que llevamos de 2024, el número de órdenes de protección incoadas asciende a 697.

- ✓ *En Málaga durante 2023 se dieron 19,7 órdenes de protección por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años.*

Este índice de órdenes de protección en Málaga se sitúa por debajo de la media nacional (19,9) y andaluza (22,9).

Gráfico 1.3.1

Órdenes de protección incoadas por provincias en el periodo 2022 y 2023
Número de órdenes de protección incoadas por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
INE

✓ **El 31% de las órdenes presentadas en Málaga durante 2023 fueron denegadas.**

El porcentaje de órdenes denegadas en Málaga aumentó en 2023 hasta situarse en el 31%, con un total de 474 órdenes denegadas en 2023. En este año, el porcentaje de denegaciones asciende al 25%.

1.4 Usuarías del servicio ATENPRO, llamadas al 016

Por el papel relevante que ocupa en la protección a las víctimas de violencia de género, para el informe de este año hemos incorporado información sobre el Servicio ATENPRO y las llamadas al 016.

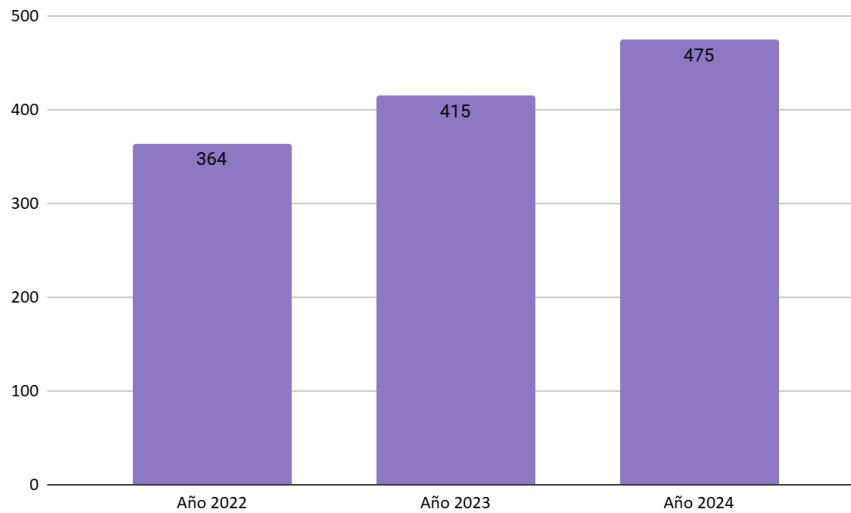
El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO)¹, es un dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a su situación.

✓ **El número de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO es de 475 en agosto de 2024.**

El número de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO aumentó hasta ser un total de 475 usuarias activas en agosto de 2024, lo que supone un 14% más que a finales de 2023. Este aumento es bastante significativo, puesto que a nivel andaluz se sitúa en un 6,3% y en un 5'6% a nivel nacional. Son en las provincias de Málaga y Córdoba donde más ha aumentado durante 2024.

¹ Más información en: <https://www.mscbs.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/Recursos/ATENPRO/home.htm>

Gráfico 1.4.1
Mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO en Málaga
2022-2024



**En Septiembre*

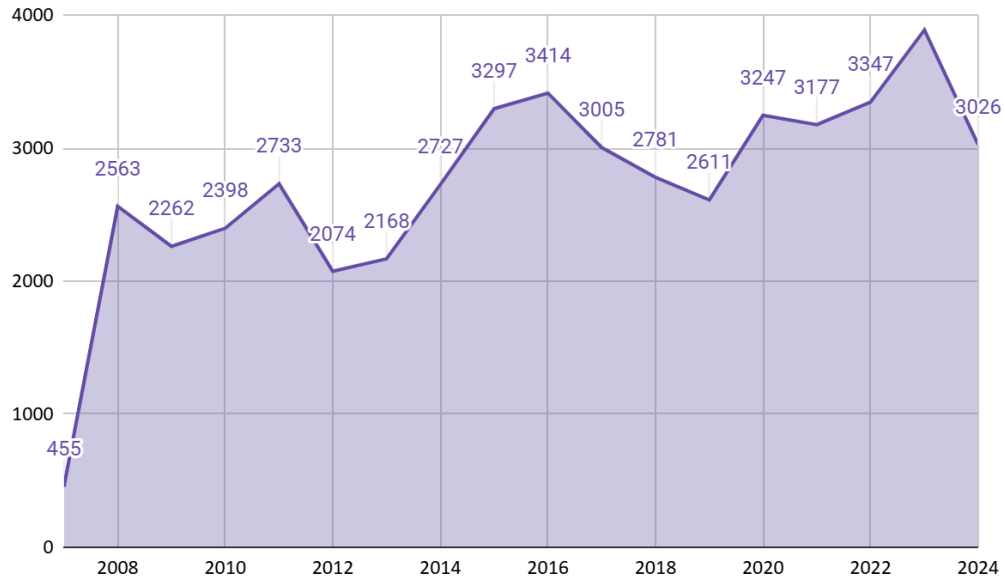
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Por otro lado, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016.

✓ En Andalucía se hicieron un total de 13.818 llamadas al 016 durante 2023.

Las llamadas al 016 se incrementaron durante 2023 un 5,1% hasta las 3.347 llamadas, 170 más que en 2022. Por otro lado, hasta septiembre de 2024 van un total de 3.026 llamadas al 016 en Málaga. Tanto en 2023 como en lo que va de 2024 los meses con más llamadas han sido julio y agosto. Y se ha producido un importante repunte de llamadas en el mes de agosto de 2024 respecto a 2023, con un aumento de 119 llamadas más.

Gráfico 1.4.2
Total de consultas pertinentes al 016 en Málaga



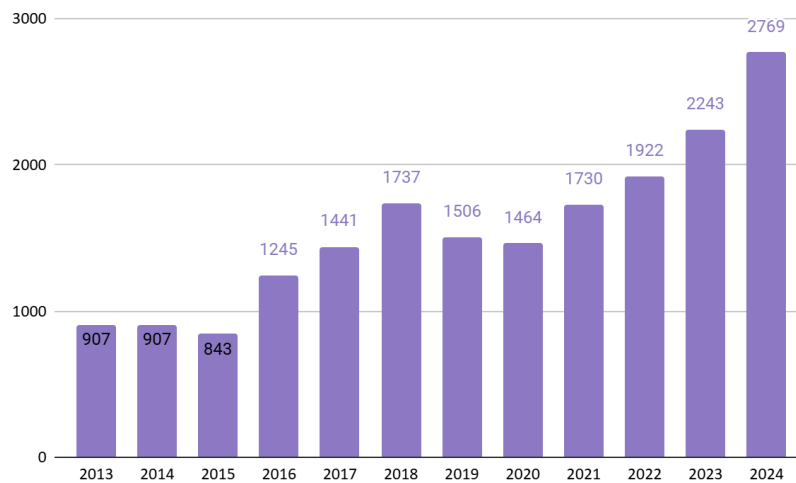
El 016 es un importante apoyo para la lucha contra la violencia machista, en especial en situaciones en las que la mujer no puede huir de su agresor, con miedo a denunciar, y viéndose obligada a convivir con él.

1.5 Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género

✓ *En 2024 han aumentado en un 23% los casos con protección policial*

En Málaga ha aumentado un 23% los casos de protección policial con respecto al 2023, alcanzando la cifra de 2.769 casos de protección. Desde que existe registro, los casos de protección policial han aumentado en 1.862, es decir, un más del 200%.

Gráfico 1.4.5
Número de casos con protección policial en Málaga



1.6 Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

✓ *Durante los primeros 6 meses de 2024 los delitos contra la libertad e indemnidad sexual ascendieron un 12,4% en Málaga.*

El alarmante crecimiento de las denuncias por agresiones sexuales y violaciones en grupo, y el reconocimiento en la legislación andaluza como violencia de género, implica que ofrezcamos los escasos datos oficiales que hemos podido obtener. La demanda de las Plataformas feministas, de las cuales somos parte, de que sea ampliado el concepto de víctimas de violencia de género en la LOMPIVG (Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) se hace cada día más urgente. Entre otras cuestiones para que las mujeres puedan acceder a los recursos.

Entre enero y junio los delitos contra la libertad e indemnidad sexual aumentaron en España un 4'8% en España hasta los 10.010 delitos. En ese mismo periodo de tiempo en Andalucía se han reducido levemente un 3'5%, hasta los 1.505 delitos (11'9% sobre el total estatal), de los cuales 293 fueron agresiones con penetración. Y en nuestra provincia, Málaga, estos delitos han aumentado de forma exponencial hasta el 12,4%. Aunque la agresión sexual con penetración ha disminuido levemente, un 3,8%, han sido el resto de delitos contra la libertad sexual la que ha aumentado en un 17,2%.

Cuadro 1.6.1
Víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual
Enero a junio

	2023	2024	Var. 23-24
Málaga			
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	346	389	12,4%
Agresión sexual con penetración	78	75	-3,8%
Resto de delitos contra la libertad sexual	268	314	17,2%

Fuente: Ministerio de Interior. Balances de criminalidad.

2. DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, recoge una serie de derechos para todas aquellas personas que sufran malos tratos.

Para que las mujeres accedan a los mismos, es necesario que acrediten su situación mediante la orden de protección dictada a su favor o informe del Ministerio Fiscal, esto muestra la importancia de que este informe recoja el análisis de las órdenes de protección incoadas, aceptadas y denegadas.

La existencia de estos derechos no es siempre conocida por las mujeres víctimas de violencia o incluso por las empresas, lo que dificulta el acceso o permanencia de las mujeres víctimas de violencia en un puesto de trabajo.

Entre los derechos reconocidos se encuentra:

Reordenación y/o reducción de la jornada de trabajo: podrán solicitar a su empresa una reducción de jornada con la correspondiente reducción proporcional de su retribución salarial, además de, si fuera preciso, la reordenación del tiempo de trabajo, mediante la adaptación del horario, la aplicación del horario flexible, o también teniendo en cuentas las fórmulas particulares de ordenación del tiempo de trabajo que sean de aplicación en la empresa, según convenio.

Suspensión del contrato de trabajo: las trabajadoras víctimas de violencia de género que suspendan su contrato de trabajo, si así lo deciden, cuando se vean obligadas a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctimas de violencia de género. Esta suspensión del contrato de trabajo, tiene una duración inicial no superior a 6 meses y si de las actuaciones judiciales se desprende que la efectividad del derecho de protección de dicha víctima requiere la continuación de la suspensión, el juez lo podrá prorrogar por periodos de 3 meses con un máximo de 18 meses.

Se faculta a la propia trabajadora para que por su voluntad e iniciativa, pueda suspender el contrato de trabajo, cuando lo normal es que dicha decisión sea adoptada por la empresa.

Se considera en situación legal de desempleo y por tanto, se permite cobrar la prestación por desempleo a la trabajadora que suspenda o extinga voluntariamente su contrato de trabajo, viéndose obligada a ello por la situación de violencia de género que

Extinción del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo: podrá extinguir su contrato voluntariamente y sin oposición de la empresa, con derecho a las prestaciones por desempleo si se cumplen los requisitos generales.

Cambio de centro de trabajo: tendrá derecho preferente a la hora de ocupar otro puesto de trabajo que su empresa tenga vacante en cualquiera de sus centros de trabajo. Este traslado o el cambio de centro de trabajo inicialmente tendrá una duración de seis meses, durante los que la empresa deberá reservar, obligatoriamente, el puesto de trabajo de origen de la trabajadora.

Ausencias o faltas de puntualidad al trabajo: no tienen la consideración de ausencias o faltas de puntualidad al trabajo, las motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género. Deberá acreditarse por los Servicios Sociales de atención o los Servicios de Salud.

Protección frente al despido derivado de las faltas de asistencia: no tienen la consideración de faltas de asistencia al trabajo las motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género. Deberá acreditarse por los Servicios Sociales de atención o los Servicios de Salud.

Despido nulo para la trabajadora víctima de la violencia de género: se declarará nulo si es por alguno de los motivos anteriormente expuestos. Esto es, que la trabajadora esté ejerciendo su derecho a la reducción de jornada, reordenación de su tiempo, movilidad geográfica, etc.

Para hacer efectivos estos derechos, la Ley 43/2006 prevé bonificaciones para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género o para contratar a

mujeres que sustituyan a víctimas de violencia de género que se hayan acogido a suspensiones, que son los datos que pasamos a analizar en el siguiente apartado del informe.

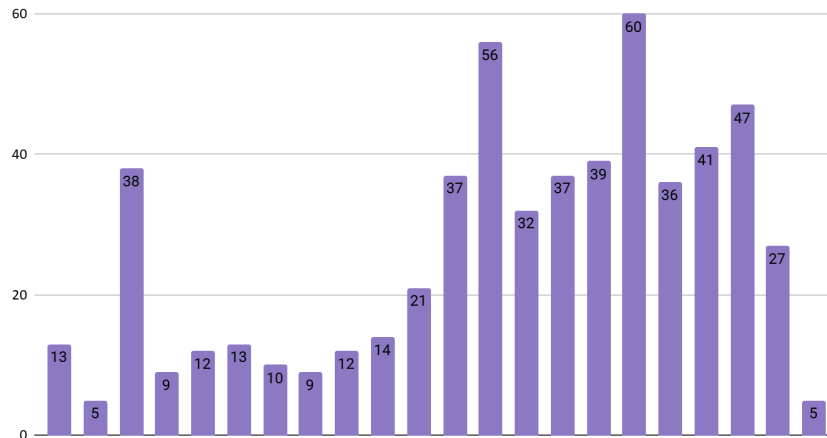
A través de estos datos, obtenemos la visión clara del uso de los recursos que hacen las empresas y las mujeres víctimas de violencia de género de estas medidas contempladas en la ley.

2.1 Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) nos facilita información acerca de los contratos bonificados. Para la contratación a víctimas de violencia de género, las empresas tienen derecho a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social. Para contratos indefinidos tienen derecho a una bonificación, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 125 euros/mes (1.500 euros/año) durante 4 años. No es necesaria la condición de estar desempleada. Y para la contratación temporal será, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 600 euros/año o de 50 euros/mes por trabajadora contratada durante toda la vigencia del contrato, o de la cuantía correspondiente en función de la jornada laboral, si el contrato es a tiempo parcial.

✓ *En 2023 los contratos bonificados a víctimas por violencia de género han descendido hasta los 27*

Gráfico 2.1.1
Evolución de los contratos bonificados a mujeres por violencia de género en Málaga



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

*Hasta el 2ºTr.

Durante 2023 los contratos bonificados a víctimas por violencia de género en Málaga fueron un total de 27, lo que supone un descenso del 43% respecto a 2022, es decir, 20 contratos bonificados menos. Por otro lado, hasta el segundo trimestre de 2024 el total de contratos bonificados ha sido de 5 contratos, una cifra que ha caído de manera pronunciada respecto a 2023.

2.2- Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la (RAI)

(Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo).

Según el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):

“La Renta Activa de Inserción (RAI) consiste en una ayuda económica que se reconoce a las personas desempleadas que están incluidas en el llamado “programa

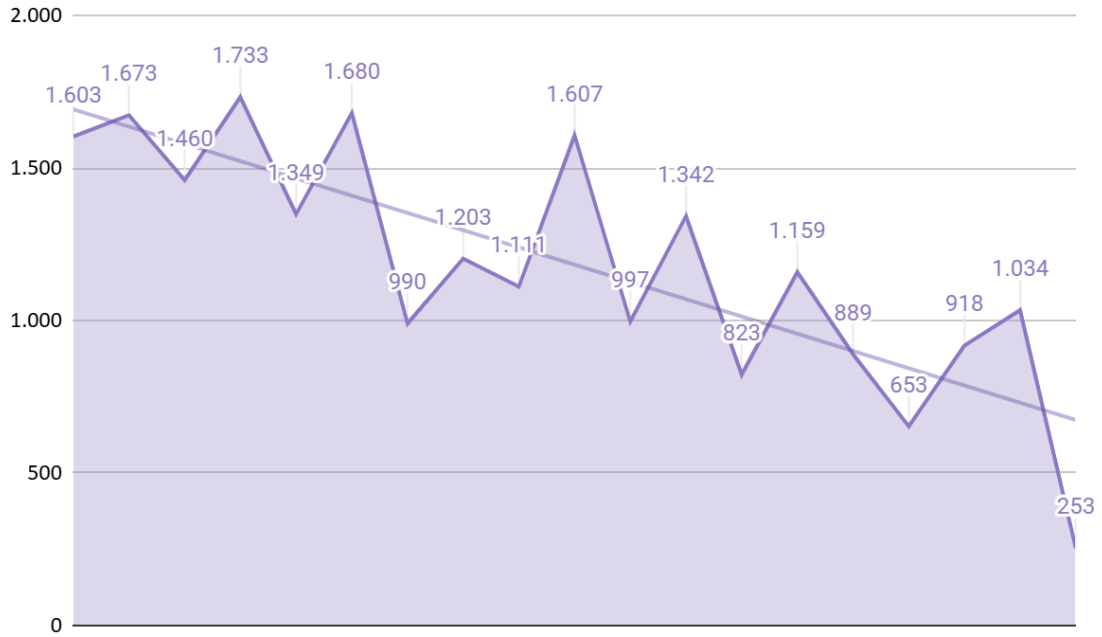
de renta activa de inserción”, a través del cual se llevan a cabo acciones para incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo.

La RAI es una de las ayudas económicas que está dirigida a mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, tienen que acreditar su condición de víctima, sin convivir con el agresor, ser demandante de empleo, aunque no se exige llevar 12 meses inscritas ni tener 45 o más años de edad, ni haber agotado una prestación o subsidio, como se les requiere a otros colectivos destinatarios de la RAI. Otro requisito para poder percibir la RAI es acreditar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

✓ *El número de mujeres víctimas de violencia de género receptoras de la Renta Activa de Inserción en Andalucía durante 2023 fue de 1.034.*

Durante 2023 el número de mujeres víctimas de violencia de género receptoras de la RAI aumentó en un 13% hasta situarse en las 1.034 mujeres, es decir, 116 mujeres más que en 2022. Pero lo llamativo es que en 2024, el número de mujeres receptoras se ha reducido en 253, es decir, un 75%. Desde CCOO Málaga queremos llamar la atención sobre esta situación señalando al Instituto de la Mujer como parte responsable, puesto que en la última reunión de la Comisión Provincial de Seguimiento de la VG en nuestra provincia, se informó que de las 42 solicitudes presentadas para obtener el título habilitante sólo 8 habían sido resueltas de forma favorable, siendo este título preceptivo para la obtención de esta Renta o incluso para acogerse a medidas laborales como víctimas de violencia de género.

Gráfico 2.3.1
Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de la RAI en Málaga



*A junio de 2024

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

3. CONCLUSIONES

Este informe presenta una radiografía exhaustiva sobre el estado de la violencia de género en Málaga, identificando no solo el alarmante número de víctimas mortales y denuncias, sino también los desafíos persistentes en la implementación y efectividad de las políticas públicas. A continuación, se destacan las principales conclusiones de este informe, estructuradas en varias dimensiones críticas:

1. Triste Liderazgo en Femicidios a Nivel Nacional.

Málaga es la provincia de Andalucía con el mayor número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, representando el 20% de los femicidios totales desde que hay registro. Málaga ha alcanzado este año 2024, la cifra más alta de femicidios con 5 mujeres asesinadas, y son un total de 51 mujeres asesinadas desde 2003, siendo estas unas cifras devastadoras que muestra la persistencia del problema y la necesidad de abordar la violencia de género como una emergencia estructural y prioritaria.

Desde CCOO Málaga denunciaremos que la Comisión Provincial de Seguimiento contra la Violencia de Género no está cumpliendo con sus objetivos y necesita reactivarse con análisis, estudio y propuestas concretas. Por ello, exigimos una mayor implicación de la Junta de Andalucía en algo tan importante como es la vida de muchas mujeres malagueñas.

2. Limitaciones en la Eficacia de las Denuncias y en el Sistema de Protección Legal

Uno de los principales desafíos identificados es la falta de efectividad en el sistema de denuncias y protección para las víctimas. A pesar de que el número de denuncias ha aumentado (con un crecimiento del 9,27% en 2023), las órdenes de protección denegadas se mantienen en niveles elevados, concretamente en Málaga aumentó en un 31% estas denegaciones, por encima de la media andaluza (22,3%). Esto indica que, aunque más mujeres están dando el paso de denunciar, el sistema de protección legal y policial no siempre responde adecuadamente para garantizar su

seguridad. Durante 2023, se presentaron algo más de 9 mil denuncias, un dato significativo, pero insuficiente si se considera **que casi el 90% de las víctimas de feminicidio en el año no habían denunciado previamente a sus agresores**. Esta realidad expone la necesidad de reformas estructurales en los mecanismos de protección y en los procedimientos judiciales para asegurar que la denuncia sea efectiva y accesible para todas las mujeres.

3. Insuficiencia de las Ayudas Laborales y Económicas para Víctimas

La precariedad económica y la dependencia financiera son factores clave que agravan la situación de las mujeres víctimas de violencia de género. Este informe revela un importante descenso en la concesión de contratos bonificados a mujeres afectadas por violencia de género, un instrumento esencial para mejorar su independencia económica. En 2023, **sólo se formalizaron 27 contratos bonificados**, lo que representa **una caída del 43% respecto a 2022**. Estos contratos, destinados a ofrecer estabilidad y oportunidades laborales a las mujeres afectadas, son cruciales para que puedan romper con el ciclo de la violencia. Sin embargo, su decreciente concesión indica fallos en la implementación de estas ayudas o posibles barreras de acceso que las víctimas enfrentan para beneficiarse de ellas. Desde una perspectiva sindical, es fundamental que se fortalezca el acceso a empleos protegidos, así como a la reordenación de jornadas y la posibilidad de cambios de centro de trabajo, medidas que pueden marcar la diferencia en la seguridad y autonomía de estas mujeres.

4. Impacto Devastador en Menores y Necesidad de Protección Ampliada

Los menores son víctimas indirectas de la violencia de género y, en algunos casos, incluso directas. Desde 2013, diez menores han sido asesinados en Andalucía en incidentes de violencia de género, y durante 2023, 14 menores quedaron huérfanos tras el asesinato de sus madres. Esta realidad subraya la urgencia de incluir a los menores en los programas de protección y asistencia de forma integral, con un apoyo psicológico adecuado y un enfoque de intervención que tenga en cuenta sus necesidades específicas. La vida de estos menores se ve irreversiblemente alterada por la pérdida de sus madres, lo cual exige una respuesta robusta y sostenida por parte de las administraciones para asegurar su bienestar y acompañamiento.

5. Violencia Sexual y Acoso Laboral: Prevalencia y Barreras para Denunciar

La violencia sexual, tanto en el ámbito doméstico como laboral, sigue siendo una problemática significativa que afecta a las mujeres malagueñas. Durante el primer semestre de 2024, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual ascendieron un 12,4%, y eso que las situaciones de acoso y violencia en el ámbito laboral es en muchas ocasiones invisible debido a las barreras para denunciar. Las mujeres a menudo enfrentan miedo a represalias o pérdida del empleo si deciden denunciar el acoso, lo que resalta la necesidad de políticas de apoyo y protección en el ámbito laboral. Desde el ámbito sindical, se hace un llamado a fortalecer los protocolos de denuncia en el lugar de trabajo y a asegurar que las mujeres tengan un entorno seguro y sin discriminación.

Aunque en términos numéricos el acoso sexual y el acoso por razón de sexo representan una proporción menor de los casos de violencia de género denunciados, esta cifra es engañosa y no refleja la realidad de esta problemática. La baja proporción de casos denunciados responde, en gran medida, a la reticencia de muchas mujeres a denunciar por temor a represalias, al posible estigma social, o incluso a la pérdida de su puesto de trabajo. Este problema estructural en el entorno laboral implica que muchas víctimas optan por el silencio, soportando situaciones degradantes que atentan contra su dignidad, autoestima y estabilidad emocional.

Desde la perspectiva sindical, el apoyo y asesoramiento a las trabajadoras que denuncian acoso es una prioridad. Es necesario reforzar los protocolos en el entorno laboral y promover una cultura de cero de tolerancia al acoso. Desde CCOO, destacamos la importancia de reconocer el acoso laboral como violencia de género y mejorar la formación en esta materia dentro de las empresas, de modo que tanto empleadores como empleados estén sensibilizados sobre la gravedad de estas conductas y sobre las vías de apoyo disponibles para las víctimas.

Dado que el acoso sexual y el acoso por razón de sexo son reconocidos como formas de violencia machista en la ley andaluza, es esencial que la Junta de Andalucía y las empresas actúen en consecuencia. Las siguientes acciones son fundamentales para mejorar la situación:

- Desarrollo y fortalecimiento de protocolos en los lugares de trabajo: Cada empresa debe contar con protocolos claros y efectivos que incluyan vías de denuncias confidenciales y seguras, garantizando la protección de la víctima y evitando cualquier tipo de represalia.

- Formación y sensibilización obligatoria en el entorno laboral: Es crucial que todas las personas trabajadoras, incluidos los directivos, reciban formación regular sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, entendiendo sus efectos, la normativa aplicable y las consecuencias legales.

- Fomento de una cultura organizacional de respeto y equidad: Las empresas deben esforzarse por crear ambientes laborales que promuevan el respeto y rechacen cualquier conducta intimidatoria o sexista, asegurando un entorno laboral saludable y seguro para todos.

- Supervisión y auditoría de los fondos del Pacto de Estado: Dado que una parte de los fondos recibidos debe destinarse a la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral, es imperativo que se haga un uso transparente de estos recursos y que se evalúe su impacto en la reducción del acoso y el apoyo a las trabajadoras.

En conclusión, la consideración del acoso sexual y el acoso por razón de sexo como violencia machista en la legislación andaluza representa un avance fundamental. Sin embargo, la implementación efectiva de esta legislación requiere el compromiso activo de las instituciones, las empresas y los sindicatos. Es crucial que todos los agentes sociales trabajen de manera coordinada para garantizar que las mujeres en Andalucía tengan un entorno laboral seguro, en el que se respeten sus derechos y se actúe con firmeza ante cualquier forma de violencia de género.

Como organización sindical comprometida con la defensa de los derechos humanos y laborales, consideramos imperativo que los fondos asignados se utilicen de manera eficiente y con resultados medibles. La prioridad debe ser una acción coordinada y efectiva que permita no solo la protección inmediata de las mujeres en situación de violencia, sino también el cambio estructural necesario para erradicar esta lacra. Instamos a las autoridades a realizar un ejercicio de transparencia, a rediseñar los



programas de apoyo a las víctimas, y a fortalecer los mecanismos de prevención y atención en todos los ámbitos. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad donde la violencia de género sea realmente intolerable y donde cada mujer pueda vivir con seguridad, dignidad y respeto.